

**UNIVERSIDAD DE CALDAS FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD
MAESTRÍA EN GERONTOLOGÍA, ENVEJECIMIENTO Y VEJÉZ**

RESOLUCIÓN No. 367

Por el cual se realiza la elección de representantes de estudiantes ante el comité de currículo del programa de MAESTRÍA EN GERONTOLOGÍA, ENVEJECIMIENTO Y VEJÉZ

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 047 de 2017 “*por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Caldas*”, establece en su artículo 3 que, para el cumplimiento de su misión, todas las actuaciones de la institución serán desarrolladas con base, entre otros, en la aplicación del principio de participación, según el cual la Universidad de Caldas respetará y garantizará el derecho a la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones en asuntos de la vida institucional.

Que mediante Acuerdo 49 de 2018 emanado del Consejo Superior se aprobó el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas, el cual mediante Acuerdo 34 de 2019 de esta misma Corporación adicionó un título al Acuerdo, referente a Comités de Currículo.

Que de conformidad a lo establecido en el Acuerdo 49 de 2018, TÍTULO 8 DE LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES, LOS ESTUDIANTES Y LOS GRADUADOS ANTE LOS COMITÉS DE CURRÍCULO (Adicionado mediante Acuerdo Nro. 34 de 2019), CAPÍTULO 1, DE LA CONVOCATORIA DE LAS ELECCIONES, Artículo 129°, La convocatoria para la elección de los representantes de los estudiantes y de los graduados ante los comités de currículo será realizado por el director de programa respectivo.

El director del programa de Maestría en gerontología, envejecimiento y vejez, mediante convocatoria de fecha 21 de octubre de 2024, convocó públicamente a todas las personas que aspiren a ocupar la representación de estudiantes ante el comité de currículo del programa de Maestría en gerontología, envejecimiento y vejez.

Que, una vez realizado todo el proceso según lo contemplado en la normativa interna y según lo definido en el capítulo 6 de la elección, el director de programa declara electos a los representantes de estudiantes así:

- Claudia Liliana Martinez Diaz
(Principal 1)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

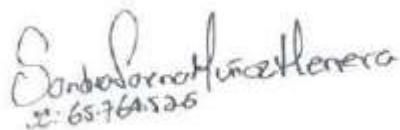
ARTÍCULO PRIMERO: Declarar electos a representante de los estudiantes ante el Comité de Currículo del Programa de Maestría en gerontología, envejecimiento y vejez; así:

- Claudia Liliana Martinez Diaz (Principal 1)

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales a los dos (2) días del mes de diciembre de 2024



Sandra Lorena Muñoz Herrera
C.C. 65.764.526

SANDRA LORENA MUÑOZ HERRERA

Directora

Programa de Maestría en gerontología, envejecimiento y vejez